

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0378-R-2019 Piura, 04 de marzo de 2019

#### VISTO

El expediente Nº 622-0201-19-8 de fecha 04 de marzo de 2019, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 0427-2019-OCP-UNP de fecha 01 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, comunica que de acuerdo a los requisitos solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación de nuevas plazas docentes contratadas así como para los ascensos de personal docente es necesario obtener opinión del Informe del CAPP por SERVIR, por lo que se requiere hacer las gestiones en la ciudad de Lima a partir del 05 de marzo de 2019, para que se gestiones ante el SERVIR, asimismo solicita pasajes en bus cama especial Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos para los siguientes funcionarios: Lic. Tomás Gómez Sernaqué (Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto), CPC. Wilmer Vite Martínez (Jefe de la Oficina de Modernización de la Gestión Administrativa) e Ing. Hugo Reyes Alama (Jefe de Remuneraciones – en reemplazo del Jefe de OCARH);

Que, con Oficio N° 703-RECTORADO-2019/UNP del 01 de marzo de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a partir del 05 de marzo de 2019, a los siguientes profesionales: Lic. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Wilmer Vite Martínez e Ing. Hugo Reyes Alama; quienes gestionarán aprobación del CAPP en SERVIR, solicitado por el MEF;

Que, con Informe N° 0493-UNP-OCP-OPPTO de fecha 07 de marzo de 2019, el Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informan que de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego a la comisión de servicios que realizará ante el SERVIR gestiones para la aprobación del CAPP, procedió a asignar la siguiente cobertura presupuestaria:

Meta:

00232

Fuente de Fto.:

09 RDR

Certificado: Secuencia: 537 01

Partidas:

2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2

Otorgándose:

Lic. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Wilmer Vite Martínez e Ing. Hugo Reyes Alama pasajes vía terrestre

Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a cada uno

Tidia Elina Fidia y o Falab do Vidiloco a cada dilo			
Apellidos y nombres	Pasajes	Viáticos	Sub total
Lic. Tomás Gómez Sernaqué	300.00	1,280.00	1,580.00
CPC. Wilmer Vite Martínez	300.00	1,280.00	1,580.00
Ing. Hugo Reyes Alama	300.00	1,280.00	1,580.00
	6.41		4.740.00

ecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de la siguiente comisión de servicios: Lic. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Wilmer Vite Martínez e Ing. Hugo Reyes Alama Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Modernización de la Gestión Administrativa y Jefe de Remuneraciones de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; con la finalidad que realicen gestiones relacionadas a la aprobación del CAPP ante SERVIR, a partir del 05 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a cada uno de los tres Miembros de la Comisión de Servicios citados en el Artículo 1º: pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCP, OCARH(6), INT(3), OCI, ARCHIVO(2)

18 copia



